



DECRETO N° 0483

NEUQUÉN, 18 MAY 2005

VISTO:

El Decreto N° 0365/05, por el cual se dejó a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, a partir del día 23 de abril de 2005, al señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, **Cr. CARLOS ALBERTO YANES**, sin perjuicio de sus funciones y hasta tanto se designe al titular de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el funcionario precitado debe ausentarse de la ciudad los días 18 y 19 de mayo del corriente año, corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 0365/05 y designar al señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO**, a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, sin perjuicio de sus funciones;

Que ante lo expuesto, se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

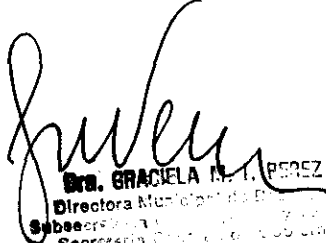
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR sin efecto, a partir del día 18 de mayo de 2005, el ----- Decreto N° 0365/05, por el cual se dejó a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, a partir del 23 de abril de 2005, al señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, **Cr. CARLOS ALBERTO YANES**, sin perjuicio de sus funciones, y hasta tanto se designe al titular de la misma.-

Artículo 2º) DEJAR a cargo de las **Secretarías General, de Gobierno y ----- Acción Social** y de **Servicios Públicos y Gestión Ambiental**, durante los días 18 y 19 de mayo de 2005, al señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO**, sin perjuicio de sus funciones.-

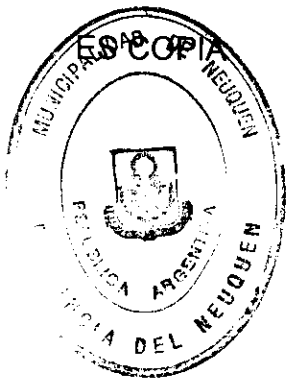
Artículo 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de las Secretarías General, de Gobierno y


Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Economía,
Subsecretaría de Economía,
Secretaría de Economía,
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

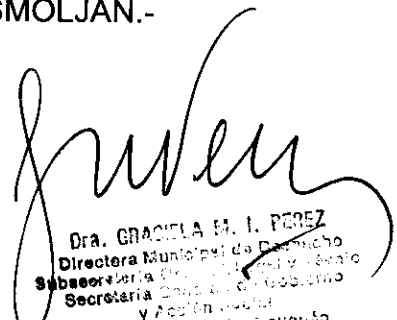
Acción Social, y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EAA.-



FDO) QUIROGA
SMOLJAN.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Planeación y Gestión
Secretaría de Planeación, Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1517
Fecha: 27/05/05